

---

## INTRODUCCIÓN

Con el presente documento, la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., en cumplimiento con lo establecido por la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, según lo indicado en el “Principio de Publicidad”, pone a disposición de los afiliados la información correspondiente al Plan-Presupuesto para el periodo 2021.

El presupuesto inicial de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. para el periodo presupuestario 2021 la Junta Directiva de Popular Pensiones S.A. lo aprobó por la suma de ¢17.253.054.167,94 según lo indicado en el Acuerdo JDPP-605-Acd-395-2020-Art-10, con fecha 05 de agosto del 2020, los cuales se financiarían con ingresos corrientes y se destinará para financiar los gastos corrientes para dicho periodo presupuestario por igual suma.

## MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL

Las Operadoras de Pensiones (OPC) son entidades financieras encargadas de administrar los aportes, construir y administrar Fondos de Capitalización Laboral y los Fondos de Pensiones correspondientes al Régimen Complementario de Pensiones y los beneficios correspondientes, conforme a las normas de la Ley de Protección al Trabajador (Ley 7983), la cual entró en vigencia el 18 de febrero del año 2000.

En el año 2000 se promulgó la Ley de Protección al Trabajador (Ley 7983) con la que se crearon las Operadoras de Pensiones Complementarias (OPC) según la figura de sociedades anónimas, por lo tanto, la División de Pensiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal pasó a ser Popular Pensiones (Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.).

La Superintendencia de Pensiones (SUPEN) es responsable de la regulación, fiscalización y supervisión de los Fondos de Capitalización Laboral, Fondos de Pensiones Complementarios administrados por las Operadoras de Pensiones, así como los Fondos creados por las Leyes Especiales o Convenios Colectivos

Los aportes realizados a los Fondos de Pensiones Complementarias cuentan con la protección del Estado Costarricense, según lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Protección al Trabajador (Ley 7983).

Todo trabajador debe elegir una Operadora para la administración de sus fondos de pensiones, que le ofrezca rendimientos competitivos, excelente servicio al cliente y una calificación de Riesgo Operativo idónea; beneficios que ofrece Popular Pensiones en el mercado costarricense.

## MISIÓN

*“Ofrecemos a la población trabajadora y demás habitantes del país, productos de pensiones complementarios, administrándolos con un enfoque de rentabilidad competitiva, mejores prácticas de riesgo, servicio de excelencia e innovador”*

## VISIÓN

*“Destacarnos en la sociedad costarricense como la Operadora de Pensiones que más contribuye al bienestar económico – financiero, social y ambiental del país.”*

## PRESUPUESTO 2021

Popular Pensiones S.A., para el cumplimiento del Plan Estratégico, ha elaborado un presupuesto anual para el periodo 2021, en cual se basa en el análisis histórico del comportamiento de los ingresos y gastos de la Operadora. Popular Pensiones S.A., realiza la formulación del presupuesto como programa único a nivel de la Contraloría General de la República.

A continuación, se presenta un detalle los ingresos y gastos proyectados para el año 2021:

### INGRESOS 2021

Los ingresos que proyecta la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., corresponden al cobro de comisiones por la administración de planes de pensión voluntarios y obligatorios de sus afiliados (Capítulo VI, Artículo 37 del reglamento de la Ley 7983), así como también, los ingresos financieros que producen sus propias inversiones.

**POPULAR PENSIONES S.A.**  
**Presupuesto Ordinario de Ingresos 2021**  
 (En colones)

CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO
		(En Colones)
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>17 253 054 167,94</b>
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17 253 054 167,94
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	15 570 326 793,63
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	15 570 326 793,63
1.3.1.2.03.00.0.0.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15 570 326 793,63
1.3.1.2.03.02.0.0.000	Administración de fondos de pensiones y capitalización	15 570 326 793,63
<b>1.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1 682 727 374,31</b>
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 682 727 374,31
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1 490 087 034,59
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	1 490 087 034,59
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	192 640 339,72
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos.	24 402 284,38
1.3.2.3.03.04.0.0.000	Diferencias por tipo de cambio	168 238 055,34
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>17 253 054 167,94</b>

## EGRESOS 2021

La estimación de los egresos para el año 2021, Popular Pensiones S.A. lo realiza con base en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Anual Operativo y el Plan Estratégico del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de que los recursos públicos sean administrados de una forma eficiente, eficaz, económica y de calidad.

**POPULAR PENSIONES S.A.**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos 2021**  
**(En colones)**

CODIGO	EGRESOS PARTIDA	MONTO	Variación Porcentual
0	REMUNERACIONES	5 807 883 214,57	33,66%
1	SERVICIOS	5 838 010 371,71	33,84%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	65 965 185,97	0,38%
5	BIENES DURADEROS	463 329 186,75	2,69%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 982 625 718,61	17,29%
9	CUENTAS ESPECIALES	2 095 240 490,32	12,14%
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>17 253 054 167,94</b>	<b>100%</b>